

5/57 B

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores Ministros doctores don Samuel F. Argüarás, don Carlos Herrera y don Benjamín Gillegas Bardilbaso, con asistencia del señor Procurador General de la Nación, doctor don Sebastián Soler,

Considerando:

Que a los efectos del pago a los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación de indemnizaciones por traslado, viáticos, gastos de morbilidad y demás asignaciones previstas para el personal administrativo por el Decreto n° 18.989 del 16 de octubre de 1956, el Tribunal, teniendo presente los fundamentos que lo informan, es ~~una~~ conveniente adherir a dicho decreto.

Resolvieron:

- a) Declarar aplicable al Poder Judicial de la Nación las disposiciones del Decreto n° 18.989-56.-
- b) Comunicar lo dispuesto al Poder Ejecutivo, a sus efectos.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Alfredo Orgaz

*[Signature]*  
*[Signature]*  
 J. dec

(Sec.)

*[Signature]*